ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

NUMERO	**CI-24-2025**
FECHA:	29 DE ENERO DE 2026
ENTIDAD CONVOCANTE:	MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C. 71.536.361
ENTIDAD CONVOCADA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADALUPE S.A.S ESP NIT. 900.402.277-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JENNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARBOLEDA C.C. 1.035.521.764
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS Y ADELANTAR LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO Y CUIDADO DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR:	DOSCIENTOS TRINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($ 231.172.606)
APORTE MUNICIPIO:	DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($ 213.172.606)
APORTE ESP	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)
No. REGISTRO PTAL	2026-SH-130-13-1-0000073 DEL 26 DE ENERO DE 2026
FECHA INICIO:	29 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

El día veintinueve (29) del mes de enero de 2026, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, en su calidad de ALCALDE, **LAURA VICTORIA VALDES PEREZ,** en su calidad de Secretaria de Desarrollo Agropecuario, turismo y medio Ambiente del Municipio de Guadalupe y SUPERVISORA del contrato; **JENNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARBOLEDA**, identificada con C.C. No. 1.035.521.764, en representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADALUPE S.A.S ESP**, Nit. 900.402.277-



3, damos inicio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-24-2025, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisora del contrato a LAURA VICTORIA VALDES PEREZ – Secretaria de Desarrollo Agropecuario, turismo y medio Ambiente.

La Supervisión puso de conocimiento al contratista:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación.
2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el plan de trabajo elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el 29 de enero de 2026.

Por el Municipio,

JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde Municipal

Por la Empresa de ESP,

JENNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ
C.C 1.035.521.764

Por la SUPERVISORA,

LAURA VICTORIA VALDES PEREZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente

Proyectó:	Laura Victoria Valdés Pérez Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente	Laura Valdés P.
Revisó:	GAC Soluciones jurídicas y Administrativas S.A.S Asesor Jurídico	

